



Juzgado Promiscuo Municipal
Galán Santander

Constancia secretarial: Al despacho del Señor Juez, proceso de Declaración de Pertenencia, radicado 2021-00043; informando que la abogada Viviana Durán Jaimes, en calidad de apoderada judicial de la parte demandante, allegó el día 11 de mayo de 2022, del correo electrónico vivianaduranj@outlook.com, linderos del predio urbano identificado con matrícula inmobiliaria N° 302-4238 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barichara, ubicado en la Calle 5 N° 3-57 del municipio de Galán Santander, sin embargo, no ha dado cumplimiento a los numerales 2°. Y 4°. del auto admisorio de la demanda de fecha 19 de enero de 2022. Sírvase Proveer. Galán, Santander, junio 7 de 2022.

JORGE ALBERTO ORTIZ GOMEZ
Secretario

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Galán Santander, ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022)

Clase de Proceso: Verbal Sumario - Declaración de Pertenencia

Radicado: 2021-00043-00

Demandante: Omaira Becerra Cordero

Demandados: Angélica Becerra Malagón - Mercedes Becerra Malagón - Martha Cecilia Becerra Cordero - Celinia Becerra Cordero - Fidel Becerra Cordero - Herederos indeterminados de Luis Felipe Becerra Malagón - Herederos indeterminados de Eva Malagón de Becerra

1. A S U N T O

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y a efectos de dar impulso al proceso, se requiere a la parte actora, representada por la abogada **VIVIANA DURÁN JAIMES**, para que dé cumplimiento a las cargas procesales a su cargo, impuestas en los numerales 2.º y 4.º del auto de fecha diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022)¹, por medio del cual se admitió la presente causa y que corresponde a las gestiones tendientes a notificar personalmente, conforme a la norma procedimental, a **MARTHA CECILIA BECERRA CORDERO, CELINIA BECERRA CORDERO** y **FIDEL BECERRA CORDERO**, así como la instalación de la valla, acatando las indicaciones señaladas en el numeral 7.º del artículo 375 del Código General del Proceso.

¹ Archivo 006 del cuaderno 1 del expediente virtual.



Juzgado Promiscuo Municipal
Galán Santander

Con relación a los linderos del predio objeto de debate y que fueron allegados por la parte accionante²; de conformidad a lo reglado en el inciso 2.º del canon 6.º del Acuerdo PSAA14-10118³, servirán de insumo para la inclusión de la información pertinente de este juicio en el **REGISTRO NACIONAL DE PROCESOS DE PERTENENCIA**.

Algo más, la valla y sus fotografías son necesarias para que proceda la inserción de su contenido en la base de datos aludida anteriormente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Luis Carlos Ariza Camacho
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Galán - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9a6e30f69a57a7b07a0dbd723381e75d55d0d55d288e1e8cae98ac0a5f76082f
Documento generado en 08/06/2022 08:37:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

² Archivo 021 del cuaderno 1 del expediente virtual.

³ Expedido por el **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**.